

Acta Número Treinta. Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del señor Alejandro Quezada Gonzales, Síndico Municipal Interino; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones y después de las diferentes opiniones e iniciativas, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

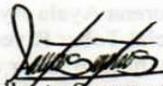
Acuerdo número uno. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y habiendo desarrollado el proceso LG N° 09/AMNDJ/2019, **ACUERDA:** La contratación de la Licenciada Ana Daisy Rivera Portillo, con un Honorario de Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00), incluidos los respectivos descuentos de ley, para el cargo de Coordinadora Municipal de Seguimiento y Atención a Participantes en Municipios bajo Alternativa del Ex Programa de Comunidades Solidarias en el Municipio de Nombre de Jesús, iniciara labores a partir del día doce de agosto hasta el once de diciembre de dos mil diecinueve, la contratada deberá de rendir Fianza de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al cinco por ciento del monto contratado, todas sus obligaciones deberán de ser detalladas en el contrato y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, este gasto se aplicará a los Fondos 85N-Fondo General-apoyo en Educación y Salud-2019 y 85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019.

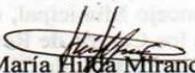
Certifíquese. Acuerdo número dos. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y con el fin de prevenir situaciones de violencia juvenil. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Sesenta y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 66.66), para el pago de Transporte a Equipo Juvenil de Fútbol de Nombre de Jesús el día cuatro de agosto próximo, para participar en encuentro deportivo de Torneo Departamental Juvenil Federado, este gasto se aplicará al Fondo Circulante de caja Chica. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que la red vial del Casco Urbano se encuentra con deterioro significativo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiente Micro Proyecto: **“Reparación Empedrado, Fraguado en calles Principales de Nombre de Jesús”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Dos mil trescientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,310.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y con el fin de impulsar la convivencia ciudadana y prevención de violencia, entre la población de este municipio y la población del municipio de Mapulaca, Honduras se ha programado un convivio deportivo el día cinco de agosto próximo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seiscientos cuarenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 647.00), para la compra de un Cerdo que servirá para la alimentación de los participantes, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en relación al acuerdo anterior. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento cincuenta y cuatro 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 154.50), para el pago por el destazo del Cerdo y preparación de alimentos para los participantes del Convivio detallado anteriormente, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y habiendo desarrollado el proceso LG N° 10/AMNDJ/2019, **ACUERDA:** La contratación del señor Rene Edenilson Portillo Melgar, con un Honorario de Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 500.00), incluidos los respectivos descuentos de ley, para el cargo de Promotor Comunitario para el Seguimiento y Atención a Participantes en Municipios bajo Alternativa del Ex Programa de Comunidades Solidarias en el Municipio de Nombre de Jesús, iniciara labores a partir del día doce de agosto hasta el once de diciembre de dos mil

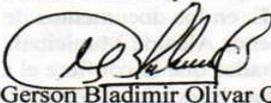
diecinueve, el contratado deberá de rendir Fianza de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al cinco por ciento del monto contratado, todas sus obligaciones deberán de ser detalladas en el contrato y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, este gasto se aplicará a los Fondos 85N-Fondo General-apoyo en Educación y Salud-2019 y 85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y habiendo desarrollado el proceso LG N° 10/AMNDJ/2019, **ACUERDA:** La contratación de la señora Ángela Dubón de Aguirre, con un Honorario de Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 500.00), incluidos los respectivos descuentos de ley, para el cargo de Promotora Comunitario para el Seguimiento y Atención a Participantes en Municipios bajo Alternativa del Ex Programa de Comunidades Solidarias en el Municipio de Nombre de Jesús, iniciara labores a partir del día doce de agosto hasta el once de diciembre de dos mil diecinueve, la contratada deberá de rendir Fianza de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al cinco por ciento del monto contratado, todas sus obligaciones deberán de ser detalladas en el contrato y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, este gasto se aplicará a los Fondos 85N-Fondo General-apoyo en Educación y Salud-2019 y 85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y habiendo desarrollado el proceso LG N° 10/AMNDJ/2019, **ACUERDA:** La contratación del señor Wilder Levic Urbina Sosa, con un Honorario de Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 500.00), incluidos los respectivos descuentos de ley, para el cargo de Promotor Comunitario para el Seguimiento y Atención a Participantes en Municipios bajo Alternativa del Ex Programa de Comunidades Solidarias en el Municipio de Nombre de Jesús, iniciara labores a partir del día doce de agosto hasta el once de diciembre de dos mil diecinueve, el contratado deberá de rendir Fianza de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al cinco por ciento del monto contratado, todas sus obligaciones deberán de ser detalladas en el contrato y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, este gasto se aplicará a los Fondos 85N-Fondo General-apoyo en Educación y Salud-2019 y 85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos..

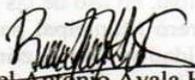


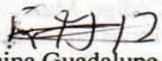

Gilberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal

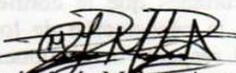

Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal

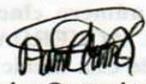

María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria


Gerson Bladimir Olivares Quezada
Segundo Regidor Propietario


Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente


Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente


José María Melgar Amaya
Tercer Regidor Suplente


Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal